



Certificación Núm. 44

Año Académico 2020-2021

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir de 12 de noviembre de 2020, y culminada de forma sincrónica el 17 de noviembre de 2020, se aprobó por consentimiento unánime la siguiente:

**RESOLUCIÓN PARA RESCINDIR LA ENCOMIENDA DE EVALUAR
LA OFERTA ACADÉMICA DEL RECINTO
(Certificación Núm. 66, Año Académico 2016-2017, Senado Académico)**

- POR CUANTO:** El espíritu y la letra de la encomienda corresponden y están muy atados a contextos específicos del momento en que el Senado Académico la aprobó.
- POR CUANTO:** Se advierte que las unidades académicas y sus programas, el Decanato de Asuntos Académicos y el Decanato de Estudios Graduados e Investigación del Recinto de Río Piedras tienen los mecanismos para atender estas dimensiones de la oferta subgraduada y graduada, siendo a estas instancias a las cuales les compete la dilucidación de tales asuntos.
- POR CUANTO:** Existe la Certificación Núm. 45 (2019-2020) de la Junta de Gobierno sobre estos extremos y presenta las reglas, los objetivos y las áreas de evaluación de los programas académicos en la Universidad de Puerto Rico.
- POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria a distancia del 17 de noviembre de 2020, acordó rescindir la encomienda de epígrafe.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector

